


Fecha: 17-11-2020

Yo OSWALDO MAXIMILLANO CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía número 19.438.849 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Engativa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20206020676171</u>	<u>planación</u>	<u>Miguel e Serrano</u>	<u>Localidad</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
<input checked="" type="checkbox"/> No existe dirección	<u>dada calle 88 # 96. pasa a la carrera</u>		
<input type="checkbox"/> 2. Dirección deficiente	<u>102-88 - conjunto Residencial Bohica 1</u>		
<input type="checkbox"/> 3. Rehusado	<u>compartir etapa 1 y 2 Reserva Vial</u>		
<input type="checkbox"/> 4. Cerrado	<u>ALO.</u>		
<input type="checkbox"/> 5. Fallecido			
<input type="checkbox"/> 6. Desconocido			
<input type="checkbox"/> 7. Cambio de Domicilio			
<input type="checkbox"/> 8. Destinatario Desconocido			
<input type="checkbox"/> 9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>13-11-2020</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	OSWALDO MAXIMILLANO CIFUENTES
Firma	
No. de identificación	19.438.849 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 12 ENE 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 18 ENE 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.